

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 244
RADICADO:	052093184001-2018-00098-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE CONCORDIA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR E.A.V.C
INTERESADA:	GLORIA EMILSE CASTAÑEDA DUQUE
DEMANDADO	ELKIN DARIO VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
ASUNTO:	AGREGA, PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE PARTES

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento, el memorial allegado el día 14 de junio de la anualidad que avanza, suscrito por la Asistente Administrativa de la empresa Mina San Antonio de Marmato Caldas, en el que anexó relación de los descuentos realizados al empleado Elkin Darío Álvarez hasta la fecha, por ocasión a la medida de embargo que fue decretada por el juzgado dentro del proceso de la referencia, obrante a folios 130-132 del expediente digital.

Así mismo, de conformidad con el artículo 446 numeral 4, se requiere a las partes, para que, alleguen actualización del crédito, tomando como base la última liquidación que esté en firme.

NOTIFIQUESE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA

JUEZ

Firmado Por:

**Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63c9dfaac701e69cec30c142944ecade828d6ab7092217cd4e5f6f28ec8fdd9**

Documento generado en 14/06/2022 07:52:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**